



Factura: 003-003-000048096



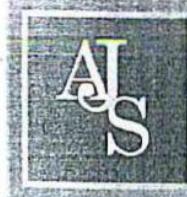
20181701011P00060

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escriftura N°:	20181701011P00060						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2018, (17:02)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES BACA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709675530	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715061634	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES BACA CARMEN ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711524445	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES BACA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715118699	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705576286	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALGADO LASSO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715824114	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1

2

33

4

5

## 6 ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 OTORGADO POR

8 MARÍA FERNANDA TORRES BACA,

9 SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ,

10 CARMEN ELENA TORRES BACA Y

ii GABRIELA TORRES BACA

## 12 A FAVOR DE:

13 JUAN JOSE SALGADO SÁNCHEZ Y

14 JOSE EDUARDO SALGADO LASSO

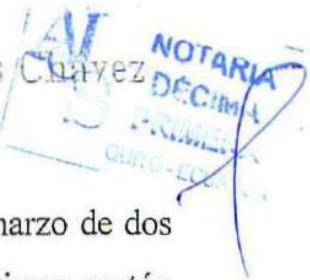
15 CUANTIA: USD 400,00

16 r.h. DI 3 COPIAS

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
19 Ecuador, hoy día jueves cuatro (4) de enero del dos mil dieciocho, ante  
20 mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decima Primera del  
21 cantón Quito, comparecen a la celebración del presente contrato de  
22 cesión de participaciones de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE  
23 CIA. LTDA., por una parte María Fernanda Torres Baca y Santiago José  
24 Carrasco Váscone, de estado civil casados entre sí; Carmen Elena  
25 Torres Baca, de estado civil soltera; y, Gabriela Torres Baca, de estado  
26 civil soltera, por otra parte Juan José Salgado Sánchez, de estado civil  
27 casado; y, José Eduardo Salgado Lasso, de estado civil soltero. Los  
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito

1 Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho  
2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
3 haberme exhibido sus documentos de identificación y con su  
4 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema  
5 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que  
6 junto con la papeleta de votación debidamente certificados me solicitan  
7 que se agregue al presente instrumento como habilitante, y me piden que  
8 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo  
9 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 “SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
11 sírvase insertar una en la cual conste la siguiente Cesión de  
12 Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
13 COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente  
14 contrato de cesión de participaciones de LACLEMENTINA CAFÉ  
15 CLEMENCAFE CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES,  
16 i) María Fernanda Torres Baca y Santiago José Carrasco Vásconez, de  
17 estado civil casados entre sí; ii) Carmen Elena Torres Baca, de estado  
18 civil soltera; y, iii) Gabriela Torres Baca, de estado civil soltera, por otra  
19 parte, en calidad de CESIONARIO, Juan José Salgado Sánchez, de  
20 estado civil casado; y, José Eduardo Salgado Lasso, de estado civil  
21 soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
22 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad,  
23 plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad  
24 que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por así convenir a  
25 sus intereses acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de  
26 participaciones sociales de la compañía denominada LACLEMENTINA  
27 CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA.- SEGUNDA:  
28 ANTECEDENTES.- 1) Mediante Escritura Pública otorgada ante la



1 Notaría Décimo Primera de Quito, el veintinueve (29) de marzo de dos  
2 mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
3 el cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016), se constituyó  
4 LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA., y, 2) La Junta  
5 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el  
6 once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en forma unánime  
7 resolvió aprobar la cesión de cuatrocientas (400) participaciones de un  
8 valor de un dólar de los Estados Unidos cada una que María Fernanda  
9 Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca tienen  
10 en el capital de la mencionada compañía a favor de Juan José Salgado  
11 Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso.- TERCERA: CESIONES DE  
12 PARTICIPACIONES.- Sobre la base de los antecedentes previamente,  
13 i) María Fernanda Torres Baca y su cónyuge, Santiago José Carrasco  
14 Vásquez, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Juan  
15 José Salgado Sánchez ciento treinta y dos (132) participaciones de un  
16 valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen  
17 en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA.  
18 LTDA; ii) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación  
19 a favor del señor Juan José Salgado Sánchez dos (2) participaciones de  
20 un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que  
21 tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA.  
22 LTDA.; y, iii) Gabriela Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación  
23 a favor del señor Juan José Salgado Sánchez sesenta y seis (66)  
24 participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos  
25 cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ  
26 CLEMENCAFE CIA. LTDA; así mismo, Carmen Elena Torres Baca,  
27 cede y da en perpetua enajenación a favor del señor José Eduardo  
28 Salgado Lasso doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD

1    \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de  
2    LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA; La cesión  
3    objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos de las  
4    CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, por lo que  
5    involucra los derechos que pueden corresponderles en relación a las  
6    mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de  
7    los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES  
8    transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y  
9    privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de  
10   ellos para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Juan José Salgado  
11   Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso aceptan las cesiones de  
12   participaciones sociales que efectúan a su favor las CEDENTES,  
13   conforme consta en este contrato.- QUINTA: PRECIO DE LA  
14   TRANSFERENCIA.- El justo precio que las partes fijaron para la  
15   transferencia de las participaciones sociales objeto del presente contrato  
16   es de cuatrocientos (USD 400) dólares de los Estados Unidos de  
17   América. Las CEDENTES declaran que el precio de la cesión será  
18   cancelado por los CESIONARIOS a la firma de la presente escritura  
19   pública. Una vez realizado el pago las CEDENTES declaran que no  
20   tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando  
21   solucionada la obligación de pagar que corresponde a los  
22   CESIONARIOS.- SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes  
23   dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de  
24   participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.  
25   Los certificados de participación a nombre del señor Juan José Salgado  
26   Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso se emitirán de acuerdo con la  
27   Ley y se dejarán sin efecto el/los emitidos a nombre de María Fernanda  
28   Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.-



NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

- 1 SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-  
2 Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de la  
3 compañía queda de la siguiente manera:-

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACION	%
José Eduardo Salgado Lasso	USD \$ 200	USD \$ 200	200	50%
Juan José Salgado Sánchez	USD \$ 200	USD \$ 200	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

- 10 OCTAVA: MARGINACIÓN.- Previa la inscripción del presente  
11 instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la  
12 razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución la  
13 compañía LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA.-  
14 NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como  
15 documentos habilitantes de esta escritura pública los siguientes: a)  
16 Documentos de identificación de los comparecientes; y, b) Acta de la  
17 Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día  
18 once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).- DÉCIMA:  
19 DIRECCIÓN PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.- Al señor Juan  
20 José Salgado Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso se le notificará en  
21 la siguiente dirección: Avenida Doce de Octubre N veinticuatro guion  
22 setecientos treinta y nueve (N24-739), entre Avenida Colón y calle  
23 Francisco Salazar, Edificio Torre Boreal, Torre A, oficina seiscientos  
24 cinco (605), Quito, teléfono tres ocho dos seis siete siete siete (3826777);  
25 A los cónyuges, María Fernanda Torres Baca y Santiago José Carrasco  
26 Váscone se les notificará en la siguiente dirección: Cabildos N39-81 e  
27 Hidalgo de Pinto, Quito, teléfono tres tres uno seis siete dos nueve  
28 (3316729); y, A las señoritas Carmen Elena Torres y Gabriela Torres se

1 les notificará en la siguiente dirección: Alcabalas OE4-128 Charles  
2 Darwin, Quito, teléfono dos dos cuatro cuatro siete siete tres (2244773).-  
3 UNDÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al  
4 abogado Juan Manuel Lalama para que realice todos los trámites  
5 necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y  
6 el Registro Mercantil correspondiente. Usted, Señora Notaria, se servirá  
7 cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este  
8 instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos  
9 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con  
10 todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una  
11 de sus partes; minuta que está firmada por el abogado Juan Manuel  
12 Lalama Vela, matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion  
13 setecientos ochenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para la  
14 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
15 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
16 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en  
17 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de  
18 todo lo cual doy fe.-

19

20

21   
22 MARÍA FERNANDA TORRES BACA  
23 C.C. 1709675530

24

25

26   
27 SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ,  
28 C.C. 1715061634



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

1

2

3 *Carm Elena Torres*

4 CARMEN ELENA TORRES BACA

5 C.C. 1711524445

6

7

8 *Gabriela Torres B*

9 GABRIELA TORRES BACA

10 C.C. 17151186919

11

12

13

14 *Juan José Salgado Sánchez*

15 C.C. 1705576286

16

17

18

19 *José Eduardo Salgado Lasso*

20 C.C. 1715824114

21

22

23

24

25 *Dra. Ana Julia Solís Chávez*

26 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

27

28

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA

NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709675530

Nombres del ciudadano: TORRES BACA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA DE TORRES MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

\* de certificado: 181-082-73039



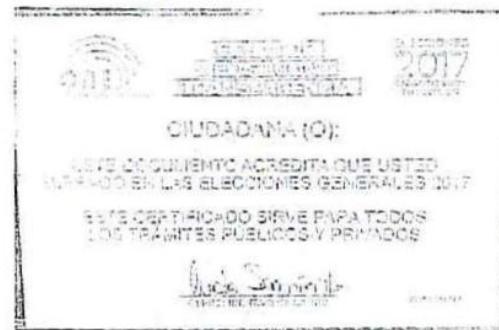
181-082-73039



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
entacade es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en 1 folio(s) útiles. Quito, a 04 ENE. 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715061634

Nombres del ciudadano: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES BACA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: CARRASCO DUEÑAS SANTIAGO ROBERTO

Nombres de la madre: VASCONEZ DONOSO CARMEN ELENA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 182-082-72968



182-082-72968



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRE:  
CARRASCO VASCONEZ  
SANTIAGO JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 13/05/11/08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARÍA FERNANDA  
TORRES BACA

171506163-4

PROFECCIÓN/OCUPACIÓN:  
SUPERIOR  
AB. TRIB. JUEZADO.RGP.  
APLICADOS Y NOMBRÉS DEL PADRE:  
CARRASCO DUEÑAS SANTIAGO RODERICO  
APLICADOS Y NOMBRÉS DE LA MADRE:  
VASCONEZ DOMOSO CARMEN ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
QUITO  
2014-02-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2024-02-08

V0334V0123



*[Signature]*

NOTARIO

CERTIFICADO DE VESTIMENTA  
ESTADO CIVIL: CASADO

003 003 - 126 1715061634  
SANTO DOMINGO  
CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRE:

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
MARESCAL SUCRE  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN I  
ZONA 2

*[Signature]*

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en  foja(s) Útiles. Quito, a 04 ENE. 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

*[Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711524445

Nombres del ciudadano: TORRES BACA CARMEN ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 180-082-73172



180-082-73172



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





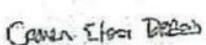
AT NOTARIA  
DECIMA

EDUCACION  
BACHILLERATO  
PROFESSION / OCUPACION  
ESTUDIANTE  
E133312222

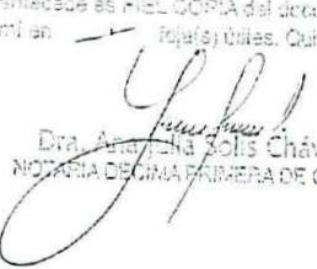
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TORRES FERNANDO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BACA MARTHA PATRICIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-09-27  
FECHA DE EXPIRACION  
2023-09-27

00137882







NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notaria, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en  Idpa(s) Últiles, Quito, a

14 ENF, 2019



Dra. Ana Paula Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715118699

Nombres del ciudadano: TORRES BACA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA S MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

º de certificado: 183-082-73236



183-082-73236

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Paula Fernández*  
Paula Fernández

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en *1* hoja(s) Údles. Quito, a

6 4 ENE 2013



*Paula Fernández*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705576286



Nombres del ciudadano: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1971

### Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

### Instrucción: SUPERIOR

### Profesión: EMPLEADO PRIVADO

## Estado Civil: CASADO

Cópula: JASSO FERNANDEZ DE CORDOVA MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: SALGADO EDUARDO

Nombres de la madre: SÁNCHEZ MARTHA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2010

16 of 16 pages - 100% of the content is available online

EMISOR: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO

1º de certificado: 187-082-73282



187-0921-7321

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS: SALGADO SANCHEZ  
SALGADO SANCHEZ  
JUAN JOSE  
MIGUEL ANGEL  
TURURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
HECHIEN EN QUITO 1971-04-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA DEL CARMEN  
LASSO

NOTARIA  
DECIMA  
PRIMERA

INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PROFESSION: OCUPACION  
EMPLEO: EMPLEO PRIVADO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL HOMBRE  
SALGADO EDUARDO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER  
SANCHEZ MARTHA  
LUGAR: FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-01-29  
FECHA DE EXPEDICION  
2022-01-26



036

14445

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES 2013  
PERIODICO: 036

036 - 262  
NOMBRE: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CUMBAYA  
PARROQUIA  
CIRCONSCRIPCION: 2  
ZONA:

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numero cinco del articulo diecioche  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
se adjunta es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en  toca(s) oficiales, Quito, a  
14 FEB 2019

Dra. Ana Julia Solis Chávez

AS

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715824114

Nombres del ciudadano: SALGADO LASSO JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

Nombres de la madre: LASSO CORDOVA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 187-082-73319



187-082-73319

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CEDULA DE IDENTIDAD  
 N° 171582411-4  
 SALGADO LASSO JOSE EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 1986-04-08  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEPARTAMENTAL QUITO  
 5432700 168007100041

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
 mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a 04 ENE. 2018

Dra. Ana Luisa Solis Chávez  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día 11 de diciembre del 2017, a las 18h30, en las oficinas ubicadas en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, con la presencia de las socias que representan el cien por cien del capital social de **LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.**, acuerdan voluntariamente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, que se instala con la aceptación unánime de las asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Las socias presentes son los siguientes:

<b>Socias</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Número de Participaciones</b>
Carmen Elena Torres Baca	202,00	202
Gabriela Torres Baca	66,00	66
María Fernanda Torres Baca	132,00	132
<b>Total</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

Preside la sesión la señora María Fernanda Torres Baca, en calidad de Presidenta Ejecutiva y actúa como Secretaria la señorita Carmen Elena Torres Baca, en calidad de Gerente General.

A continuación, las socias acuerdan el punto a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad de la socia María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.**

Las asistentes aceptan por unanimidad el orden del día definido y a continuación la junta pasa a resolver emitiendo las siguientes resoluciones:

*NOTARIA  
DEC IM  
PAULINA  
-2021*

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad de la socia María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.

Las socias por unanimidad aprueban la cesión de las participaciones de propiedad de las socias María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca de la siguiente manera:

- i) María Fernanda Torres Baca y su cónyuge, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez ciento treinta y dos (132) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
- ii) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez dos (2) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
- iii) Gabriela Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez sesenta y seis (66) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.; y,
- iv) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor José Eduardo Salgado Lasso doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,

Se deja constancia que la cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales a ser cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 19h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



*Carmen Elena Torres*  
Carmen Elena Torres Baca  
**Socia / Secretaria**

*Maria Fernanda Torres*  
María Fernanda Torres Baca  
**Socia / Presidenta**

*Gabriela Torres*  
Gabriela Torres Baca  
**Socia**

ESTADO  
ECUADOR  
LIMA  
D-EQUADOR

Quito DM, 11 de diciembre del 2017

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO ECUADOR

### CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 11 de diciembre del 2017, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
María Fernanda Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	132
Carmen Elena Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	2
Gabriela Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	66
Carmen Elena Torres Baca	José Eduardo Salgado Lasso	200
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

*Carmen Elena Torres Baca*  
Carmen Elena Torres Baca  
Gerente General  
LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARÍA FERNANDA TORRES BACA Y OTROS** a favor de **JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ Y JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

*Ana Julia Solis*  
**DRA. ANA JULIA SÓLIS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

*Ana Julia Solis*  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**

*Ana Julia Solis*  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:-** Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., OTORGADA POR MARÍA FERNANDA TORRES BACA, SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ, CARMEN ELENA TORRES BACA Y GABRIELA TORRES BACA A FAVOR DE JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ Y JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO, celebrada el cuatro de enero del dos mil dieciocho, ante mí la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria.- Quito, mueve de enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000048235



20181701011000059

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

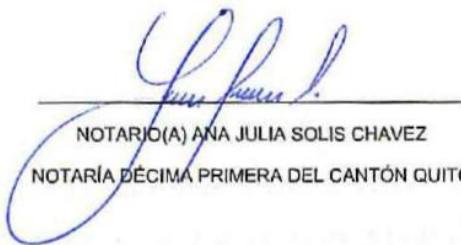
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000059

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (16:26)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170111P01315

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705576286
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P00060		

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**TRÁMITE NÚMERO: 2440**


\* 3 2 1 7 4 1 2 G T G R F B V \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	62680
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	15/01/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	36
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /04/01/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1442 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/04/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000048096



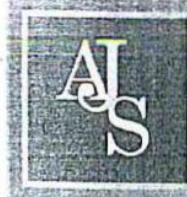
20181701011P00060

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escriftura N°:	20181701011P00060						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2018, (17:02)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES BACA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709675530	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715061634	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES BACA CARMEN ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711524445	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES BACA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715118699	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705576286	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALGADO LASO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715824114	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1

2

63

4

5

## 6 ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 OTORGADO POR

8 MARÍA FERNANDA TORRES BACA,

9 SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ,

10 CARMEN ELENA TORRES BACA Y

ii GABRIELA TORRES BACA

## 12 A FAVOR DE:

13 JUAN JOSE SALGADO SÁNCHEZ Y

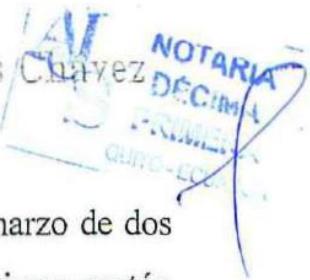
14 JOSE EDUARDO SALGADO I

15 CUANTIA: USD 4

16

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
19 Ecuador, hoy día jueves cuatro (4) de enero del dos mil dieciocho, ante  
20 mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decima Primera del  
21 cantón Quito, comparecen a la celebración del presente contrato de  
22 cesión de participaciones de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE  
23 CIA. LTDA., por una parte María Fernanda Torres Baca y Santiago José  
24 Carrasco Vásconez, de estado civil casados entre sí; Carmen Elena  
25 Torres Baca, de estado civil soltera; y, Gabriela Torres Baca, de estado  
26 civil soltera, por otra parte Juan José Salgado Sánchez, de estado civil  
27 casado; y, José Eduardo Salgado Lasso, de estado civil soltero. Los  
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito

1 Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho  
2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
3 haberme exhibido sus documentos de identificación y con su  
4 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema  
5 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que  
6 junto con la papeleta de votación debidamente certificados me solicitan  
7 que se agregue al presente instrumento como habilitante, y me piden que  
8 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo  
9 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 “SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
11 sírvase insertar una en la cual conste la siguiente Cesión de  
12 Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
13 COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente  
14 contrato de cesión de participaciones de LACLEMENTINA CAFÉ  
15 CLEMENCAFE CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES,  
16 i) María Fernanda Torres Baca y Santiago José Carrasco Vásconez, de  
17 estado civil casados entre sí; ii) Carmen Elena Torres Baca, de estado  
18 civil soltera; y, iii) Gabriela Torres Baca, de estado civil soltera, por otra  
19 parte, en calidad de CESIONARIO, Juan José Salgado Sánchez, de  
20 estado civil casado; y, José Eduardo Salgado Lasso, de estado civil  
21 soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
22 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad,  
23 plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad  
24 que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por así convenir a  
25 sus intereses acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de  
26 participaciones sociales de la compañía denominada LACLEMENTINA  
27 CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA.- SEGUNDA:  
28 ANTECEDENTES.- 1) Mediante Escritura Pública otorgada ante la



1 Notaría Décimo Primera de Quito, el veintinueve (29) de marzo de dos  
2 mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
3 el cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016), se constituyó  
4 LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA., y, 2) La Junta  
5 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el  
6 once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en forma unánime  
7 resolvió aprobar la cesión de cuatrocientas (400) participaciones de un  
8 valor de un dólar de los Estados Unidos cada una que María Fernanda  
9 Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca tienen  
10 en el capital de la mencionada compañía a favor de Juan José Salgado  
11 Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso.- TERCERA: CESIONES DE  
12 PARTICIPACIONES.- Sobre la base de los antecedentes previamente,  
13 i) María Fernanda Torres Baca y su cónyuge, Santiago José Carrasco  
14 Vásquez, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Juan  
15 José Salgado Sánchez ciento treinta y dos (132) participaciones de un  
16 valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen  
17 en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA.  
18 LTDA; ii) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación  
19 a favor del señor Juan José Salgado Sánchez dos (2) participaciones de  
20 un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que  
21 tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA.  
22 LTDA.; y, iii) Gabriela Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación  
23 a favor del señor Juan José Salgado Sánchez sesenta y seis (66)  
24 participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos  
25 cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ  
26 CLEMENCAFE CIA. LTDA; así mismo, Carmen Elena Torres Baca,  
27 cede y da en perpetua enajenación a favor del señor José Eduardo  
28 Salgado Lasso doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD

1    \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de  
2    LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA; La cesión  
3    objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos de las  
4    CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, por lo que  
5    involucra los derechos que pueden corresponderles en relación a las  
6    mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de  
7    los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES  
8    transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y  
9    privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de  
10   ellos para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Juan José Salgado  
11   Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso aceptan las cesiones de  
12   participaciones sociales que efectúan a su favor las CEDENTES,  
13   conforme consta en este contrato.- QUINTA: PRECIO DE LA  
14   TRANSFERENCIA.- El justo precio que las partes fijaron para la  
15   transferencia de las participaciones sociales objeto del presente contrato  
16   es de cuatrocientos (USD 400) dólares de los Estados Unidos de  
17   América. Las CEDENTES declaran que el precio de la cesión será  
18   cancelado por los CESIONARIOS a la firma de la presente escritura  
19   pública. Una vez realizado el pago las CEDENTES declaran que no  
20   tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando  
21   solucionada la obligación de pagar que corresponde a los  
22   CESIONARIOS.- SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes  
23   dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de  
24   participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.  
25   Los certificados de participación a nombre del señor Juan José Salgado  
26   Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso se emitirán de acuerdo con la  
27   Ley y se dejarán sin efecto el/los emitidos a nombre de María Fernanda  
28   Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.-



- 1 SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-  
2 Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de la  
3 compañía queda de la siguiente manera:-

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACION	%
José Eduardo Salgado Lasso	USD \$ 200	USD \$ 200	200	50%
Juan José Salgado Sánchez	USD \$ 200	USD \$ 200	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

- 10 OCTAVA: MARGINACIÓN.- Previa la inscripción del presente  
11 instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la  
12 razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución la  
13 compañía LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA.-  
14 NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como  
15 documentos habilitantes de esta escritura pública los siguientes: a)  
16 Documentos de identificación de los comparecientes; y, b) Acta de la  
17 Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día  
18 once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).- DÉCIMA:  
19 DIRECCIÓN PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.- Al señor Juan  
20 José Salgado Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso se le notificará en  
21 la siguiente dirección: Avenida Doce de Octubre N veinticuatro guion  
22 setecientos treinta y nueve (N24-739), entre Avenida Colón y calle  
23 Francisco Salazar, Edificio Torre Boreal, Torre A, oficina seiscientos  
24 cinco (605), Quito, teléfono tres ocho dos seis siete siete siete (3826777);  
25 A los cónyuges, María Fernanda Torres Baca y Santiago José Carrasco  
26 Váscone se les notificará en la siguiente dirección: Cabildos N39-81 e  
27 Hidalgo de Pinto, Quito, teléfono tres tres uno seis siete dos nueve  
28 (3316729); y, A las señoritas Carmen Elena Torres y Gabriela Torres se

1 les notificará en la siguiente dirección: Alcabalas OE4-128 Charles  
2 Darwin, Quito, teléfono dos dos cuatro cuatro siete siete tres (2244773).-  
3 UNDÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al  
4 abogado Juan Manuel Lalama para que realice todos los trámites  
5 necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y  
6 el Registro Mercantil correspondiente. Usted, Señora Notaria, se servirá  
7 cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este  
8 instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos  
9 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con  
10 todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una  
11 de sus partes; minuta que está firmada por el abogado Juan Manuel  
12 Lalama Vela, matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion  
13 setecientos ochenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para la  
14 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
15 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
16 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en  
17 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de  
18 todo lo cual doy fe.-

19

20

21   
22 MARÍA FERNANDA TORRES BACA  
23 C.C. 1709675530

24

25

26   
27 SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ,  
28 C.C. 1715061634



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

1

2

3 *Carm Elena Torres*

4 CARMEN ELENA TORRES BACA

5 C.C. 1711524445

6

7

8 *Gabriela Torres B*

9 GABRIELA TORRES BACA

10 C.C. 17151186919

11

12

13

14 *Juan José Salgado Sánchez*

15 C.C. 1705576286

16

17

18

19 *José Eduardo Salgado Lasso*

20 C.C. 1715824114

21

22

23

24

25 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

26 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

27

28

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA

NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709675530

Nombres del ciudadano: TORRES BACA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA DE TORRES MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

\* de certificado: 181-082-73039



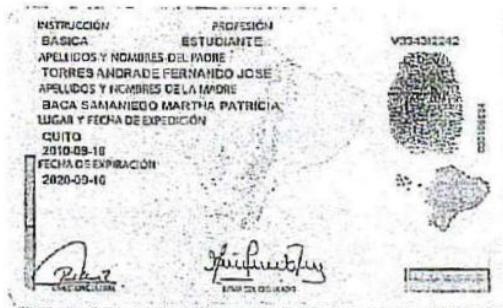
181-082-73039



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
entacade es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en 1 folio(s) útiles. Quito, a 04 ENE, 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715061634

Nombres del ciudadano: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES BACA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: CARRASCO DUEÑAS SANTIAGO ROBERTO

Nombres de la madre: VASCONEZ DONOSO CARMEN ELENA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 182-082-72968



182-082-72968



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRE:  
CARRASCO VASCONEZ  
SANTIAGO JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 13/05/11/08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARÍA FERNANDA  
TORRES BACA

171506163-4

PROFECCIÓN/OCUPACIÓN:  
SUPERIOR  
AB. TRIB. JUEZADO.RGP.  
APLICADOS Y NOMBRÉS DEL PADRE:  
CARRASCO DUEÑAS SANTIAGO RODERICO  
APLICADOS Y NOMBRÉS DE LA MADRE:  
VASCONEZ DOMOSO CARMEN ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
QUITO  
2014-02-08  
FECHA DE EXTRACCIÓN:  
2024-02-08

V0334V0123



*[Signature]*

NOTARIO

CERTIFICADO DE VESTIMENTA  
ESTADO CIVIL: CASADO

003 003 - 126 1715061634  
SANTO DOMINGO  
CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRE:

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
MARESCAL SUCRE  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN I  
ZONA 2

*[Signature]*

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en *11* foja(s) útiles. Quito, a *04 ENE. 2018*

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

*[Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carmen Elena Torres

Número único de identificación: 1711524445

Nombres del ciudadano: TORRES BACA CARMEN ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 180-082-73172



180-082-73172



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





AT NOTARIA  
DECIMA

EDUCACIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES FERNANDO JOSE	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA MARTHA PATRICIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-27	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-27	

0133312222  
00127882

*Carmen Elena Torres*



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notaria, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en *Ida(s) Últis*, Quito, a

14 ENF, 2019



Dra. Ana Paula Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715118699

Nombres del ciudadano: TORRES BACA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA S MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

º de certificado: 183-082-73236



183-082-73236

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAZÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIGURE 2. HISTOGRAMS OF THE NUMBER OF  
HABITAT TYPES IN THE 1000 HABITAT CELLS

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
anteriormente es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en 14 fechas Últimas. Quito, a

64 ENE 2013

Dra. Ana ~~Juli~~ Solis Chávez  
NOTARIA OFICIAL Y RECLUVERA DE QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705576286



Nombres del ciudadano: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1971

### Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

### Instrucción: SUPERIOR

## Profesión: EMPLEADO PRIVADO

## Estado Civil: CASADO

Cópula: JASSO FERNANDEZ DE CORDOVA MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: SALGADO EDUARDO

Nombres de la madre: SANCHEZ MARTHA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2010

16 of 16 pages - 100% of the content is available online

EMISOR: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO

1º de certificado: 187-082-73282



187-0921-7321

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS: SALGADO SANCHEZ  
SALGADO SANCHEZ  
JUAN JOSE  
MIGUEL ANGEL  
TURURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
HECHIEN EN QUITO 1971-04-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA DEL CARMEN  
LASSO

NOTARIA  
DECIMA  
PRIMERA

INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PROFESSION: OCUPACION  
EMPLEO: EMPLEO PRIVADO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL HOMBRE  
SALGADO EDUARDO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER  
SANCHEZ MARTHA  
LUGAR: FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-01-29  
FECHA DE EXPEDICION  
2022-01-26



036

14445

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES 2013  
PERIODICO: 036

036 - 262  
NOMBRE: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CUMBAYA  
PARROQUIA  
CIRCONSCRIPCION: 2

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numero cinco del articulo diecioche  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
se adjunta es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en  toca(s) oficiales, Quito, a  
14 FEB 2019

Dra. Aysen J. Solis Chávez

AS

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715824114

Nombres del ciudadano: SALGADO LASSO JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

Nombres de la madre: LASSO CORDOVA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 187-082-73319



187-082-73319

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CEDULA DE IDENTIDAD  
 N° 171582411-4  
 SALGADO LASSO JOSE EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 1986-04-08  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEPARTAMENTAL QUITO  
 5432700 168007100041

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
 mi en **1** foja(s) útiles. Quito, a **04 ENE. 2018**

Dra. Ana Luisa Solis Chávez  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día 11 de diciembre del 2017, a las 18h30, en las oficinas ubicadas en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, con la presencia de las socias que representan el cien por cien del capital social de **LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.**, acuerdan voluntariamente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, que se instala con la aceptación unánime de las asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Las socias presentes son los siguientes:

Socias	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Carmen Elena Torres Baca	202,00	202
Gabriela Torres Baca	66,00	66
María Fernanda Torres Baca	132,00	132
<b>Total</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

Preside la sesión la señora María Fernanda Torres Baca, en calidad de Presidenta Ejecutiva y actúa como Secretaria la señorita Carmen Elena Torres Baca, en calidad de Gerente General.

A continuación, las socias acuerdan el punto a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad de la socia María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.

Las asistentes aceptan por unanimidad el orden del día definido y a continuación la junta pasa a resolver emitiendo las siguientes resoluciones:

*NOTARIA  
DEC IM  
PAULINA  
-2021*

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad de la socia María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.

Las socias por unanimidad aprueban la cesión de las participaciones de propiedad de las socias María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca de la siguiente manera:

- i) María Fernanda Torres Baca y su cónyuge, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez ciento treinta y dos (132) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
- ii) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez dos (2) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
- iii) Gabriela Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez sesenta y seis (66) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.; y,
- iv) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor José Eduardo Salgado Lasso doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,

Se deja constancia que la cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales a ser cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 19h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



*Carmen Elena Torres*  
Carmen Elena Torres Baca  
**Socia / Secretaria**

*Maria Fernanda Torres*  
María Fernanda Torres Baca  
**Socia / Presidenta**

*Gabriela Torres*  
Gabriela Torres Baca  
**Socia**

ESTADO  
ECUADOR  
LIMA  
D-EQUADOR

Quito DM, 11 de diciembre del 2017

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO ECUADOR

### CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 11 de diciembre del 2017, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
María Fernanda Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	132
Carmen Elena Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	2
Gabriela Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	66
Carmen Elena Torres Baca	José Eduardo Salgado Lasso	200
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

*Carmen Elena Torres Baca*  
Carmen Elena Torres Baca  
Gerente General  
LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARÍA FERNANDA TORRES BACA Y OTROS** a favor de **JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ Y JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

*Ana Julia Solis*  
**DRA. ANA JULIA SÓLIS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

*Ana Julia Solis*  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**

*Ana Julia Solis*  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:-** Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., OTORGADA POR MARÍA FERNANDA TORRES BACA, SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ, CARMEN ELENA TORRES BACA Y GABRIELA TORRES BACA A FAVOR DE JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ Y JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO, celebrada el cuatro de enero del dos mil dieciocho, ante mí la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria.- Quito, mueve de enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000048235



20181701011000059

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000059

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (16:26)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170111P01315

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705576286
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P00060		

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notario(A) Ana Julia Solis Chavez  
Notaría Décima Primera del Cantón Quito  
Número de Identificación: 1705576286  
Número de Protocolo: 20181701011P00060

**TRÁMITE NÚMERO: 2440**


\* 3 2 1 7 4 1 2 G T G R F B V \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	62680
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	15/01/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	36
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /04/01/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1442 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/04/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000048096



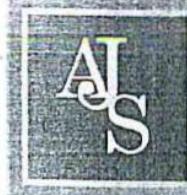
20181701011P00060

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escriftura N°:	20181701011P00060						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2018, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES BACA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709675530	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715061634	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES BACA CARMEN ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711524445	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES BACA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715118699	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705576286	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALGADO LASSO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715824114	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE					
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1

2

33

4

5

## 6 ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 OTORGADO POR

8 MARÍA FERNANDA TORRES BACA,

9 SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ,

10 CARMEN ELENA TORRES BACA Y

ii GABRIELA TORRES BACA

## 12 A FAVOR DE:

13 JUAN JOSE SALGADO SANCHEZ Y

14 JOSE EDUARDO SALGADO LASSO

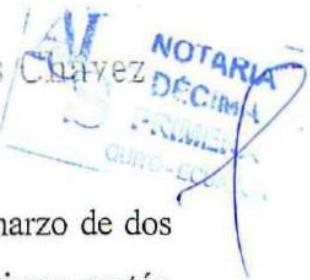
15 CUANTIA: USD 400,00

16 r.h. DE 3 COPIAS

17

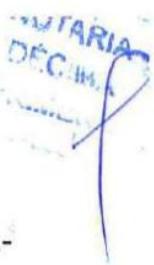
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
19 Ecuador, hoy dia jueves cuatro (4) de enero del dos mil dieciocho, ante  
20 mi, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decima Primera del  
21 cantón Quito, comparecen a la celebración del presente contrato de  
22 cesión de participaciones de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE  
23 CIA. LTDA., por una parte María Fernanda Torres Baca y Santiago José  
24 Carrasco Váscone, de estado civil casados entre sí; Carmen Elena  
25 Torres Baca, de estado civil soltera; y, Gabriela Torres Baca, de estado  
26 civil soltera, por otra parte Juan José Salgado Sánchez, de estado civil  
27 casado; y, José Eduardo Salgado Lasso, de estado civil soltero. Los  
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito

1 Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho  
2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
3 haberme exhibido sus documentos de identificación y con su  
4 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema  
5 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que  
6 junto con la papeleta de votación debidamente certificados me solicitan  
7 que se agregue al presente instrumento como habilitante, y me piden que  
8 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo  
9 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 “SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
11 sírvase insertar una en la cual conste la siguiente Cesión de  
12 Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
13 COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente  
14 contrato de cesión de participaciones de LACLEMENTINA CAFÉ  
15 CLEMENCAFE CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES,  
16 i) María Fernanda Torres Baca y Santiago José Carrasco Vásconez, de  
17 estado civil casados entre sí; ii) Carmen Elena Torres Baca, de estado  
18 civil soltera; y, iii) Gabriela Torres Baca, de estado civil soltera, por otra  
19 parte, en calidad de CESIONARIO, Juan José Salgado Sánchez, de  
20 estado civil casado; y, José Eduardo Salgado Lasso, de estado civil  
21 soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
22 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad,  
23 plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad  
24 que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por así convenir a  
25 sus intereses acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de  
26 participaciones sociales de la compañía denominada LACLEMENTINA  
27 CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA.- SEGUNDA:  
28 ANTECEDENTES.- 1) Mediante Escritura Pública otorgada ante la



1 Notaría Décimo Primera de Quito, el veintinueve (29) de marzo de dos  
2 mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
3 el cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016), se constituyó  
4 LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA., y, 2) La Junta  
5 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el  
6 once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en forma unánime  
7 resolvió aprobar la cesión de cuatrocientas (400) participaciones de un  
8 valor de un dólar de los Estados Unidos cada una que María Fernanda  
9 Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca tienen  
10 en el capital de la mencionada compañía a favor de Juan José Salgado  
11 Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso.- TERCERA: CESIONES DE  
12 PARTICIPACIONES.- Sobre la base de los antecedentes previamente,  
13 i) María Fernanda Torres Baca y su cónyuge, Santiago José Carrasco  
14 Vásquez, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Juan  
15 José Salgado Sánchez ciento treinta y dos (132) participaciones de un  
16 valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen  
17 en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA.  
18 LTDA; ii) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación  
19 a favor del señor Juan José Salgado Sánchez dos (2) participaciones de  
20 un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que  
21 tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA.  
22 LTDA.; y, iii) Gabriela Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación  
23 a favor del señor Juan José Salgado Sánchez sesenta y seis (66)  
24 participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos  
25 cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ  
26 CLEMENCAFE CIA. LTDA; así mismo, Carmen Elena Torres Baca,  
27 cede y da en perpetua enajenación a favor del señor José Eduardo  
28 Salgado Lasso doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD

1    \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de  
2    LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA; La cesión  
3    objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos de las  
4    CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, por lo que  
5    involucra los derechos que pueden corresponderles en relación a las  
6    mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de  
7    los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES  
8    transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y  
9    privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de  
10   ellos para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Juan José Salgado  
11   Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso aceptan las cesiones de  
12   participaciones sociales que efectúan a su favor las CEDENTES,  
13   conforme consta en este contrato.- QUINTA: PRECIO DE LA  
14   TRANSFERENCIA.- El justo precio que las partes fijaron para la  
15   transferencia de las participaciones sociales objeto del presente contrato  
16   es de cuatrocientos (USD 400) dólares de los Estados Unidos de  
17   América. Las CEDENTES declaran que el precio de la cesión será  
18   cancelado por los CESIONARIOS a la firma de la presente escritura  
19   pública. Una vez realizado el pago las CEDENTES declaran que no  
20   tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando  
21   solucionada la obligación de pagar que corresponde a los  
22   CESIONARIOS.- SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes  
23   dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de  
24   participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.  
25   Los certificados de participación a nombre del señor Juan José Salgado  
26   Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso se emitirán de acuerdo con la  
27   Ley y se dejarán sin efecto el/los emitidos a nombre de María Fernanda  
28   Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.-



- 1 SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-  
2 Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de la  
3 compañía queda de la siguiente manera:-

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACION	%
José Eduardo Salgado Lasso	USD \$ 200	USD \$ 200	200	50%
Juan José Salgado Sánchez	USD \$ 200	USD \$ 200	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

- 10 OCTAVA: MARGINACIÓN.- Previa la inscripción del presente  
11 instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la  
12 razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución la  
13 compañía LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA.-  
14 NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como  
15 documentos habilitantes de esta escritura pública los siguientes: a)  
16 Documentos de identificación de los comparecientes; y, b) Acta de la  
17 Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día  
18 once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).- DÉCIMA:  
19 DIRECCIÓN PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.- Al señor Juan  
20 José Salgado Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso se le notificará en  
21 la siguiente dirección: Avenida Doce de Octubre N veinticuatro guion  
22 setecientos treinta y nueve (N24-739), entre Avenida Colón y calle  
23 Francisco Salazar, Edificio Torre Boreal, Torre A, oficina seiscientos  
24 cinco (605), Quito, teléfono tres ocho dos seis siete siete siete (3826777);  
25 A los cónyuges, María Fernanda Torres Baca y Santiago José Carrasco  
26 Váscone se les notificará en la siguiente dirección: Cabildos N39-81 e  
27 Hidalgo de Pinto, Quito, teléfono tres tres uno seis siete dos nueve  
28 (3316729); y, A las señoritas Carmen Elena Torres y Gabriela Torres se

1 les notificará en la siguiente dirección: Alcabalas OE4-128 Charles  
2 Darwin, Quito, teléfono dos dos cuatro cuatro siete siete tres (2244773).-  
3 UNDÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al  
4 abogado Juan Manuel Lalama para que realice todos los trámites  
5 necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y  
6 el Registro Mercantil correspondiente. Usted, Señora Notaria, se servirá  
7 cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este  
8 instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos  
9 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con  
10 todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una  
11 de sus partes; minuta que está firmada por el abogado Juan Manuel  
12 Lalama Vela, matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion  
13 setecientos ochenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para la  
14 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
15 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
16 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en  
17 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de  
18 todo lo cual doy fe.-

19

20

21   
22 MARÍA FERNANDA TORRES BACA  
23 C.C. 1709675530

24

25

26   
27 SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ,  
28 C.C. 1715061634



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

1

2

3 *Carm Elena Torres*

4 CARMEN ELENA TORRES BACA

5 C.C. 1711524445

6

7

8 *Gabriela Torres B*

9 GABRIELA TORRES BACA

10 C.C. 17151186919

11

12

13

14 *Juan José Salgado Sánchez*

15 C.C. 1705576286

16

17

18

19 *José Eduardo Salgado Lasso*

20 C.C. 1715824114

21

22

23

24

25 *Dra. Ana Julia Solís Chávez*

26 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

27

28

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA

NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709675530

Nombres del ciudadano: TORRES BACA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA DE TORRES MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

\* de certificado: 181-082-73039



181-082-73039



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
entacade es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en 1 folio(s) útil(s). Quito, a 04 ENE, 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715061634

Nombres del ciudadano: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES BACA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: CARRASCO DUEÑAS SANTIAGO ROBERTO

Nombres de la madre: VASCONEZ DONOSO CARMEN ELENA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 182-082-72968



182-082-72968



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en 11 foja(s) útiles. Quito, a 14 ENE 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PERNESA DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carmen Elena Torres

Número único de identificación: 1711524445

Nombres del ciudadano: TORRES BACA CARMEN ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 180-082-73172



180-082-73172



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE  
E133312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TORRES FERNANDO JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BACA MARTHA PATRICIA

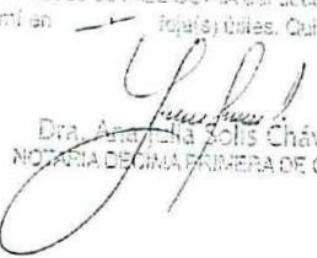
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-27

  
Carmen Elena Torres Baca





NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notaria, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en   
fdo(s) Últis, Quito, a

14 ENF, 2019



Dra. Ana Paula Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715118699

Nombres del ciudadano: TORRES BACA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA S MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

º de certificado: 183-082-73236



183-082-73236

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CIUDADANA (O):  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Manuela Fernández*  
Notaria de Cumbia

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en *14* febrero (a) Údles. Quito, a

64 ENE 2013



*Manuela Fernández*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705576286



Nombres del ciudadano: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1971

### Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

### Instrucción: SUPERIOR

## Profesión: EMPLEADO PRIVADO

### Estado Civil: CASADO

Cópula: JASSO FERNANDEZ DE CORDOVA MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: SALGADO EDUARDO

Nombres de la madre: SÁNCHEZ MARTHA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2010

EMISOR: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO

1º de certificado: 187-082-73282



187-091-731

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS: SALGADO SANCHEZ  
SALGADO SANCHEZ  
JUAN JOSE  
MIGUEL ANGEL  
TURURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
HECHIEN EN QUITO 1971-04-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA DEL CARMEN  
LASSO

NOTARIA  
DECIMA  
PRIMERA

INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PROFESSION: OCUPACION  
EMPLEO: EMPLEO PRIVADO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL HOMBRE  
SALGADO EDUARDO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER  
SANCHEZ MARTHA  
LUGAR: FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-01-29  
FECHA DE EXPEDICION  
2022-01-26



036

14445

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES 2013  
PERIODICO: 036

036 - 262  
NOMBRE: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CUMBAYA  
PARROQUIA

1706578266  
TELEFONO

CIRCONSCRIPCION: 2

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numero cinco del articulo diecioche  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
se encuebla es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en  toca(s) oficiales, Quito, a  
14 FEB 2019

Dra. Aysa Julio Solis Chávez

AS

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715824114

Nombres del ciudadano: SALGADO LASSO JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

Nombres de la madre: LASSO CORDOVA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 187-082-73319



187-082-73319

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CEDULA DE IDENTIDAD  
 N° 171582411-4  
 SALGADO LASSO JOSE EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 1986-04-08  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEPARTAMENTAL QUITO  
 5432700 168007100041

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
 mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a 04 ENE. 2018

Dra. Ana Luisa Solis Chávez  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día 11 de diciembre del 2017, a las 18h30, en las oficinas ubicadas en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, con la presencia de las socias que representan el cien por cien del capital social de **LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.**, acuerdan voluntariamente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, que se instala con la aceptación unánime de las asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Las socias presentes son los siguientes:

Socias	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Carmen Elena Torres Baca	202,00	202
Gabriela Torres Baca	66,00	66
María Fernanda Torres Baca	132,00	132
<b>Total</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

Preside la sesión la señora María Fernanda Torres Baca, en calidad de Presidenta Ejecutiva y actúa como Secretaria la señorita Carmen Elena Torres Baca, en calidad de Gerente General.

A continuación, las socias acuerdan el punto a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad de la socia María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.

Las asistentes aceptan por unanimidad el orden del día definido y a continuación la junta pasa a resolver emitiendo las siguientes resoluciones:

*NOTARIA  
DEC IM  
PAULINA  
-2021*

**1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad de la socia María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.**

Las socias por unanimidad aprueban la cesión de las participaciones de propiedad de las socias María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca de la siguiente manera:

- i) María Fernanda Torres Baca y su cónyuge, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez ciento treinta y dos (132) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
- ii) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez dos (2) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
- iii) Gabriela Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez sesenta y seis (66) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.; y,
- iv) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor José Eduardo Salgado Lasso doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,

Se deja constancia que la cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales a ser cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 19h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



*Carmen Elena Torres*  
Carmen Elena Torres Baca  
**Socia / Secretaria**

*Maria Fernanda Torres*  
María Fernanda Torres Baca  
**Socia / Presidenta**

*Gabriela Torres*  
Gabriela Torres Baca  
**Socia**

ESTADO  
ECUADOR  
LIMA  
D-EQUADOR

Quito DM, 11 de diciembre del 2017

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO ECUADOR

### CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 11 de diciembre del 2017, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
María Fernanda Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	132
Carmen Elena Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	2
Gabriela Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	66
Carmen Elena Torres Baca	José Eduardo Salgado Lasso	200
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

*Carmen Elena Torres Baca*  
Carmen Elena Torres Baca  
Gerente General  
LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARÍA FERNANDA TORRES BACA Y OTROS** a favor de **JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ Y JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

*Ana Julia Solis*  
**DRA. ANA JULIA SÓLIS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

*Ana Julia Solis*  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**

*Ana Julia Solis*  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:-** Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., OTORGADA POR MARÍA FERNANDA TORRES BACA, SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ, CARMEN ELENA TORRES BACA Y GABRIELA TORRES BACA A FAVOR DE JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ Y JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO, celebrada el cuatro de enero del dos mil dieciocho, ante mí la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria.- Quito, mueve de enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000048235



20181701011000059

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

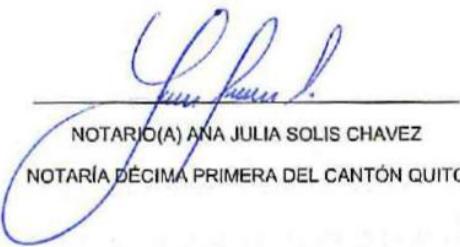
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000059

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (16:26)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170111P01315

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705576286
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P00060		

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notario(A) Nacional de Registro  
Mercantil del

**TRÁMITE NÚMERO: 2440**


\* 3 2 1 7 4 1 2 G T G R F B V \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	62680
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	15/01/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	36
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /04/01/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1442 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/04/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000048096



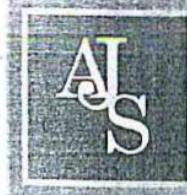
20181701011P00060

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escriftura N°:	20181701011P00060						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2018, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES BACA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709675530	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715061634	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES BACA CARMEN ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711524445	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES BACA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715118699	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705576286	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALGADO LASSO JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715824114	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





1

2

33

4

5

## 6 ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7 OTORGADO POR

8 MARÍA FERNANDA TORRES BACA,

9 SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ,

10 CARMEN ELENA TORRES BACA Y

ii GABRIELA TORRES BACA

## 12 A FAVOR DE:

13 JUAN JOSE SALGADO SANCHEZ Y

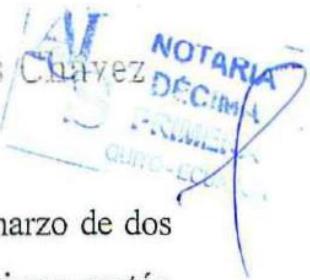
14 JOSE EDUARDO SALGADO

15 CUANTIA. USD 4

10

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
19 Ecuador, hoy día jueves cuatro (4) de enero del dos mil dieciocho, ante  
20 mi, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Decima Primera del  
21 cantón Quito, comparecen a la celebración del presente contrato de  
22 cesión de participaciones de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE  
23 CIA. LTDA., por una parte María Fernanda Torres Baca y Santiago José  
24 Carrasco Váscone, de estado civil casados entre sí; Carmen Elena  
25 Torres Baca, de estado civil soltera; y, Gabriela Torres Baca, de estado  
26 civil soltera, por otra parte Juan José Salgado Sánchez, de estado civil  
27 casado; y, José Eduardo Salgado Lasso, de estado civil soltero. Los  
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito

1 Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho  
2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
3 haberme exhibido sus documentos de identificación y con su  
4 autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema  
5 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que  
6 junto con la papeleta de votación debidamente certificados me solicitan  
7 que se agregue al presente instrumento como habilitante, y me piden que  
8 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo  
9 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:  
10 “SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
11 sírvase insertar una en la cual conste la siguiente Cesión de  
12 Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
13 COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente  
14 contrato de cesión de participaciones de LACLEMENTINA CAFÉ  
15 CLEMENCAFE CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTES,  
16 i) María Fernanda Torres Baca y Santiago José Carrasco Vásconez, de  
17 estado civil casados entre sí; ii) Carmen Elena Torres Baca, de estado  
18 civil soltera; y, iii) Gabriela Torres Baca, de estado civil soltera, por otra  
19 parte, en calidad de CESIONARIO, Juan José Salgado Sánchez, de  
20 estado civil casado; y, José Eduardo Salgado Lasso, de estado civil  
21 soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
22 domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad,  
23 plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad  
24 que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por así convenir a  
25 sus intereses acuerdan celebrar el presente contrato de cesión de  
26 participaciones sociales de la compañía denominada LACLEMENTINA  
27 CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA.- SEGUNDA:  
28 ANTECEDENTES.- 1) Mediante Escritura Pública otorgada ante la



1 Notaría Décimo Primera de Quito, el veintinueve (29) de marzo de dos  
2 mil dieciséis (2016) e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón  
3 el cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016), se constituyó  
4 LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA., y, 2) La Junta  
5 General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía reunida el  
6 once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en forma unánime  
7 resolvió aprobar la cesión de cuatrocientas (400) participaciones de un  
8 valor de un dólar de los Estados Unidos cada una que María Fernanda  
9 Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca tienen  
10 en el capital de la mencionada compañía a favor de Juan José Salgado  
11 Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso.- TERCERA: CESIONES DE  
12 PARTICIPACIONES.- Sobre la base de los antecedentes previamente,  
13 i) María Fernanda Torres Baca y su cónyuge, Santiago José Carrasco  
14 Vásquez, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Juan  
15 José Salgado Sánchez ciento treinta y dos (132) participaciones de un  
16 valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen  
17 en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA.  
18 LTDA; ii) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación  
19 a favor del señor Juan José Salgado Sánchez dos (2) participaciones de  
20 un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que  
21 tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA.  
22 LTDA.; y, iii) Gabriela Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación  
23 a favor del señor Juan José Salgado Sánchez sesenta y seis (66)  
24 participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos  
25 cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFÉ  
26 CLEMENCAFE CIA. LTDA; así mismo, Carmen Elena Torres Baca,  
27 cede y da en perpetua enajenación a favor del señor José Eduardo  
28 Salgado Lasso doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD

1    \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de  
2    LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA; La cesión  
3    objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos de las  
4    CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, por lo que  
5    involucra los derechos que pueden corresponderles en relación a las  
6    mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de  
7    los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES  
8    transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y  
9    privilegios que les correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de  
10   ellos para sí.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Juan José Salgado  
11   Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso aceptan las cesiones de  
12   participaciones sociales que efectúan a su favor las CEDENTES,  
13   conforme consta en este contrato.- QUINTA: PRECIO DE LA  
14   TRANSFERENCIA.- El justo precio que las partes fijaron para la  
15   transferencia de las participaciones sociales objeto del presente contrato  
16   es de cuatrocientos (USD 400) dólares de los Estados Unidos de  
17   América. Las CEDENTES declaran que el precio de la cesión será  
18   cancelado por los CESIONARIOS a la firma de la presente escritura  
19   pública. Una vez realizado el pago las CEDENTES declaran que no  
20   tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando  
21   solucionada la obligación de pagar que corresponde a los  
22   CESIONARIOS.- SEXTA: CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes  
23   dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de  
24   participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.  
25   Los certificados de participación a nombre del señor Juan José Salgado  
26   Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso se emitirán de acuerdo con la  
27   Ley y se dejarán sin efecto el/los emitidos a nombre de María Fernanda  
28   Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.-



- 1 SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-  
2 Con esta cesión, el nuevo cuadro de integración de capital de la  
3 compañía queda de la siguiente manera:-

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACION	%
José Eduardo Salgado Lasso	USD \$ 200	USD \$ 200	200	50%
Juan José Salgado Sánchez	USD \$ 200	USD \$ 200	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

- 10 OCTAVA: MARGINACIÓN.- Previa la inscripción del presente  
11 instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la  
12 razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución la  
13 compañía LACLEMENTINA CAFÉ CLEMENCAFE CIA. LTDA.-  
14 NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como  
15 documentos habilitantes de esta escritura pública los siguientes: a)  
16 Documentos de identificación de los comparecientes; y, b) Acta de la  
17 Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día  
18 once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).- DÉCIMA:  
19 DIRECCIÓN PARA FUTURAS NOTIFICACIONES.- Al señor Juan  
20 José Salgado Sánchez y José Eduardo Salgado Lasso se le notificará en  
21 la siguiente dirección: Avenida Doce de Octubre N veinticuatro guion  
22 setecientos treinta y nueve (N24-739), entre Avenida Colón y calle  
23 Francisco Salazar, Edificio Torre Boreal, Torre A, oficina seiscientos  
24 cinco (605), Quito, teléfono tres ocho dos seis siete siete siete (3826777);  
25 A los cónyuges, María Fernanda Torres Baca y Santiago José Carrasco  
26 Váscone se les notificará en la siguiente dirección: Cabildos N39-81 e  
27 Hidalgo de Pinto, Quito, teléfono tres tres uno seis siete dos nueve  
28 (3316729); y, A las señoritas Carmen Elena Torres y Gabriela Torres se

1 les notificará en la siguiente dirección: Alcabalas OE4-128 Charles  
2 Darwin, Quito, teléfono dos dos cuatro cuatro siete siete tres (2244773).-  
3 UNDÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al  
4 abogado Juan Manuel Lalama para que realice todos los trámites  
5 necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y  
6 el Registro Mercantil correspondiente. Usted, Señora Notaria, se servirá  
7 cumplir las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este  
8 instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos  
9 y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con  
10 todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una  
11 de sus partes; minuta que está firmada por el abogado Juan Manuel  
12 Lalama Vela, matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion  
13 setecientos ochenta y seis del Foro de Abogados de Pichincha. Para la  
14 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y  
15 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los  
16 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en  
17 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de  
18 todo lo cual doy fe.-

19

20

21   
22 MARÍA FERNANDA TORRES BACA  
23 C.C. 1709675530

24

25

26   
27 SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ,  
28 C.C. 1715061634



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO

1

2

3 *Carm Elena Torres*

4 CARMEN ELENA TORRES BACA

5 C.C. 1711524445

6

7

8 *Gabriela Torres B*

9 GABRIELA TORRES BACA

10 C.C. 17151186919

11

12

13

14 *Juan José Salgado Sánchez*

15 C.C. 1705576286

16

17

18

19 *José Eduardo Salgado Lasso*

20 C.C. 1715824114

21

22

23

24

25 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

26 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

27

28

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA

NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709675530

Nombres del ciudadano: TORRES BACA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA DE TORRES MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010

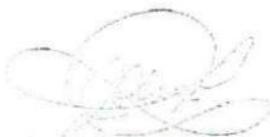
Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

\* de certificado: 181-082-73039



181-082-73039



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
entacade es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en 1 folio(s) útiles. Quito, a 04 ENE, 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715061634

Nombres del ciudadano: CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES BACA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: CARRASCO DUEÑAS SANTIAGO ROBERTO

Nombres de la madre: VASCONEZ DONOSO CARMEN ELENA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 182-082-72968



182-082-72968



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRE:  
CARRASCO VASCONEZ  
SANTIAGO JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 13/05/11/08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARÍA FERNANDA  
TORRES BACA

171506163-4

PROFECCIÓN/OCUPACIÓN:  
SUPERIOR  
AB. TRIB. JUEZADO.RGP.  
APLICADOS Y NOMBRÉS DEL PADRE:  
CARRASCO DUEÑAS SANTIAGO RODERICO  
APLICADOS Y NOMBRÉS DE LA MADRE:  
VASCONEZ DOMOSO CARMEN ELENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
QUITO  
2014-02-08  
FECHA DE EXTRACCIÓN:  
2024-02-08

V0334V0123



*[Signature]*

NOTARIO

CERTIFICADO DE VESTIMENTA  
ESTADO CIVIL: CASADO

003 003 - 126 1715061634  
SANTO DOMINGO  
CARRASCO VASCONEZ SANTIAGO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRE:

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
MARESCAL SUCRE  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN I  
ZONA 2

*[Signature]*

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en  foja(s) Útiles. Quito, a 04 ENE. 2018

Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

*[Signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711524445

Nombres del ciudadano: TORRES BACA CARMEN ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 180-082-73172



180-082-73172



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TORRES FERNANDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BACA MARTHA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-27

00137882

*Carmen Elena Torres*



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notaria, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mí en *Ida(s) Últis, Quito, a*

14 ENF, 2019



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715118699

Nombres del ciudadano: TORRES BACA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES ANDRADE FERNANDO JOSE

Nombres de la madre: BACA S MARTHA PATRICIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

º de certificado: 183-082-73236



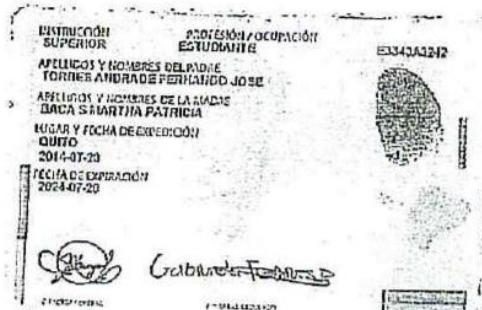
183-082-73236

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Manuela Fernández*  
Firma de la Notaria

MANUELA FERNÁNDEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en *14* febrero (a) Údles. Quito, a

64 ENE 2013



*Manuela Fernández*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705576286



Nombres del ciudadano: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1971

### Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

### Instrucción: SUPERIOR

## Profesión: EMPLEADO PRIVADO

## Estado Civil: CASADO

Cópula: JASSO FERNANDEZ DE CORDOVA MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: SALGADO EDUARDO

Nombres de la madre: SÁNCHEZ MARTHA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2010

16 - MARCH 2014 • VOL 42 / ISSUE 3 • [JGIM.JGIM.ORG](http://www.jgim.org)

EMISOR: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO

1º de certificado: 187-082-73282



187-0921-7321

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS: SALGADO SANCHEZ  
SALGADO SANCHEZ  
JUAN JOSE  
MIGUEL ANGEL  
TURURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
HECHIEN EN QUITO 1971-04-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA DEL CARMEN  
LASSO

NOTARIA  
DECIMA  
PRIMERA

INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PROFESSION: OCUPACION  
EMPLEO: EMPLEO PRIVADO  
APELIDOS Y NOMBRES DEL HOMBRE  
SALGADO EDUARDO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER  
SANCHEZ MARTHA  
LUGAR: FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2012-01-29  
FECHA DE EXPEDICION  
2022-01-26



036

14445

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES 2013  
PERIODICO: 036

036 - 262  
NOMBRE: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CUMBAYA  
PARROQUIA  
CIRCONSCRIPCION: 2

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numero cinco del articulo diecioche  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
se adjunta es FIEL COPIA del documento presentado ante  
mi en  toca(s) oficiales, Quito, a  
14 FEB 2019

Dra. Aysen J. Solis Chávez

AS

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715824114

Nombres del ciudadano: SALGADO LASSO JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE

Nombres de la madre: LASSO CORDOVA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

l° de certificado: 187-082-73319



187-082-73319

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 CEDULA DE IDENTIDAD  
 N° 171582411-4  
 SALGADO LASSO JOSE EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 1986-04-08  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEPARTAMENTAL QUITO  
 5432700 168007100041

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho  
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante  
 mi en **1** foja(s) útiles. Quito, a **04 ENE. 2018**

Dra. Ana Luisa Solis Chávez  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día 11 de diciembre del 2017, a las 18h30, en las oficinas ubicadas en la Av. Doce de Octubre N24-739 y Av. Colón, con la presencia de las socias que representan el cien por cien del capital social de **LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.**, acuerdan voluntariamente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, que se instala con la aceptación unánime de las asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Las socias presentes son los siguientes:

Socias	Capital Suscrito	Número de Participaciones
Carmen Elena Torres Baca	202,00	202
Gabriela Torres Baca	66,00	66
María Fernanda Torres Baca	132,00	132
<b>Total</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>

Preside la sesión la señora María Fernanda Torres Baca, en calidad de Presidenta Ejecutiva y actúa como Secretaria la señorita Carmen Elena Torres Baca, en calidad de Gerente General.

A continuación, las socias acuerdan el punto a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad de la socia María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.

Las asistentes aceptan por unanimidad el orden del día definido y a continuación la junta pasa a resolver emitiendo las siguientes resoluciones:

*NOTARIA  
DEC IM  
PAULINA  
-2021*

1. Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de participaciones de propiedad de la socia María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca.

Las socias por unanimidad aprueban la cesión de las participaciones de propiedad de las socias María Fernanda Torres Baca, Carmen Elena Torres Baca y Gabriela Torres Baca de la siguiente manera:

- i) María Fernanda Torres Baca y su cónyuge, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez ciento treinta y dos (132) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
- ii) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez dos (2) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,
- iii) Gabriela Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Juan José Salgado Sánchez sesenta y seis (66) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.; y,
- iv) Carmen Elena Torres Baca, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor José Eduardo Salgado Lasso doscientas (200) participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos cada una que tienen en el capital de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.,

Se deja constancia que la cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales a ser cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 19h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



*Carmen Elena Torres*  
Carmen Elena Torres Baca  
**Socia / Secretaria**

*Maria Fernanda Torres*  
María Fernanda Torres Baca  
**Socia / Presidenta**

*Gabriela Torres*  
Gabriela Torres Baca  
**Socia**

ESTADO  
ECUADOR  
LIMA  
D-EQUADOR

Quito DM, 11 de diciembre del 2017

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO ECUADOR

### CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 11 de diciembre del 2017, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
María Fernanda Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	132
Carmen Elena Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	2
Gabriela Torres Baca	Juan José Salgado Sánchez	66
Carmen Elena Torres Baca	José Eduardo Salgado Lasso	200
<b>TOTAL:</b>		<b>400</b>

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a las socias en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de las socias y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes transferirán las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,

*Carmen Elena Torres Baca*  
Carmen Elena Torres Baca  
Gerente General  
LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA.

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **MARÍA FERNANDA TORRES BACA Y OTROS** a favor de **JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ Y JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

*Ana Julia Solis*  
**DRA. ANA JULIA SÓLIS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

*Ana Julia Solis*  
**AS NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**

*Ana Julia Solis*  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA**



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:-** Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., OTORGADA POR MARÍA FERNANDA TORRES BACA, SANTIAGO JOSÉ CARRASCO VÁSCONEZ, CARMEN ELENA TORRES BACA Y GABRIELA TORRES BACA A FAVOR DE JUAN JOSÉ SALGADO SÁNCHEZ Y JOSÉ EDUARDO SALGADO LASSO, celebrada el cuatro de enero del dos mil dieciocho, ante mí la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis, ante la suscrita Notaria.- Quito, mueve de enero del año dos mil dieciocho.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-003-000048235



20181701011000059

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000059

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2018, (16:26)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016170111P01315

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALGADO SANCHEZ JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705576286
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701011P00060		

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notario(A) Ana Julia Solis Chavez  
Notaría Décima Primera del Cantón Quito  
Número de Identificación: 1705576286  
Número de Protocolo: 20181701011P00060

**TRÁMITE NÚMERO: 2440**


\* 3 2 1 7 4 1 2 G T G R F B V \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	62680
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	15/01/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	36
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /04/01/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	LACLEMENTINA CAFE CLEMENCAFE CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1442 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/04/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO DEL CANTÓN QUITO

